



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 91/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/09/2019 13:23:42
db4337dc90e4550b0ab121a3598a6321



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 6068, y la Actuación Interna N° 30-00056718 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Adquisición de dos (2) licencias software DVR Examiner, de la empresa DME forensics con servicio de actualizaciones y soporte técnico oficial por un período de doce (12) meses para el Ministerio Público Fiscal.

Que el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó la adquisición de los bienes referidos e informó el costo estimado en la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil sesenta (U\$S 19.060) IVA incluido.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares fuera conformado por el área requirente y las áreas con competencia presupuestaria informaron la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones proyectadas, mediante Nota DPYGP N° 2233/2019.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 39 conforme Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la Planilla de Cotizaciones que como Anexos I y II integran la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido en la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 251/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, conforme Dictamen DAJ N° 802/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico que obsten al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 39/19 tendiente a lograr la Adquisición de dos (2) licencias software DVR Examiner, de la empresa DME forensics con servicio de actualizaciones y soporte técnico oficial por un período de doce (12) meses para el Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Modelo de Formulario Original para Cotizar que como Anexos I y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Il integran la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses diecinueve mil sesenta (U\$S 19.060) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Modelo de Formulario Original para Cotizar y Constancia de visita que como Anexos I y II integran la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 19 de septiembre de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.8.1. correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio vigente y la reserva pertinente para el ejercicio subsiguiente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día con al menos tres (3) días de anticipación a la apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría de Coordinación

Administrativa, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 39/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 91/19
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/19**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.
DTIyC: Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.
Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de dos (2) licencias software DVR Examiner, de la empresa DME forensics, con servicio de actualizaciones y soporte técnico oficial por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil sesenta (U\$S 19.060) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se

presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “Adquisición de dos (2) licencias software DVR Examiner, de la empresa DME forensics, con servicio de actualizaciones y soporte técnico oficial por un período de doce (12) meses”, conforme a las características que surgen del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Oferente deberá ser Partner o Canal autorizado del fabricante del software, lo cual deberá acreditarlo de forma fehaciente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 19 de septiembre de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública N° 39/19, Actuación Interna N° 30-00056718- Fecha y hora de apertura”**.

Asimismo deberá contener la documentación societaria, estatutos y acta de distribución de cargos y el instrumento que acredite la calidad y facultades del firmante, si fuere una persona distinta a quién tiene facultades societarias para representar a la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **numerada correlativamente, firmada y aclarada en todas sus hojas** por el/los titular/titulares de la empresa, su representante legal o apoderado, todos ellos con personería debidamente acreditada y documentada.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo II. La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal. Cláusula 12. La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	
C	Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15). La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	
D	Documentación que acredite el carácter del firmante. Clausula 12. La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 39/19

E	Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	
F	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	
G	Estatuto societario y sus posteriores modificaciones. Clausula 12. La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	
H	Documentación que acredite la representación, distribución y comercialización de los bienes y/o servicios cotizados. La no presentación es causal de desestimación de la oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no consigna plazo de mantenimiento para la oferta presentada, se entenderá que lo mantiene por los plazos indicados precedentemente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán contar con la inscripción definitiva antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6017 y la Resolución CCAMP Nº 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página

www.buenosairescompras.gob.ar

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP Nº 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.

La contratación tendrá una duración de doce (12) meses desde el conforme de la recepción efectuada por el área técnica.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2019 a las 11:15 horas, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6017.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.108 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6017-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. ADJUDICACIÓN.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 39/19**

La adjudicación se hará por renglón completo.

23. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, corriendo todos los costos, por cuenta del adjudicatario.

Sin perjuicio de ello, se brinda el correo tecnología@fiscalias.gob.ar del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la entrega de las licencias.

El plazo de inicio del servicio deberá ser dentro de los 30 días a partir de la notificación de la Orden de Compra.

24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere– a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

26. PENALIDADES

El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

27. PAGO Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las recepciones emitidas.

Pago Anticipado:

El monto total adjudicado se cancelará en un sólo pago anticipado, en pesos, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) adjudicado mediante Póliza de Seguro de Caución.

Gestión de pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la orden de pago, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada.

28. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 39/19

Anexo II a la Disposición UOA N° 91/19
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Licitación Pública N° 39/19
Apertura de ofertas: 19/09/2019 a las 11:15 hs

Actuación Interna N°: 30-00056718

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 19/09/2019.

Renglón	Cantidad	Detalle	Costo Unitario (U\$S)	Costo Total(U\$S)
1	2	<i>Adquisición de dos (2) licencias software DVR Examiner, de la empresa DME forensics, con servicio de actualizaciones y soporte técnico oficial por un período de doce (12) meses"</i>	U\$S	U\$S
Total cotizado				U\$S

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) en dólares estadounidenses: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)